



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 248 - - - -

17 MAY 2013

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de los concursos Beca creación circulación y apropiación de contenidos audiovisuales a través de las nuevas tecnologías y redes de información, Beca de apropiación y circulación del cine para jóvenes, Beca de apropiación y circulación del cine para niñas y niños, Beca de exposiciones en la Galería Santa Fe – Sede Temporal, Beca para propuestas de circulación de las artes plásticas y /o visuales, Circulación de obra unipersonal, Circulación de obra creada, Beca de creación para clubes de lectura ciudad de Bogotá y Beca de creación en Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales en especial las contempladas en el Acuerdo 2 y en la Resolución 149 del 19 de Abril de 2013, *“Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la delegación de la ordenación del gasto y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”* y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES han creado el Programa Distrital de Estímulos que busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas para los actores del campo, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

Que el 05 de marzo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 052, *“Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013”* en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que para la ejecución y desarrollo de los concursos: Beca creación circulación y apropiación de contenidos audiovisuales a través de las nuevas tecnologías y redes de información, Beca de apropiación y circulación del cine para jóvenes, Beca de apropiación y circulación del cine para niñas y niños, Beca de exposiciones en la Galería Santa Fe – Sede Temporal, Beca para propuestas de circulación de las artes plásticas y /o visuales, Circulación de obra unipersonal, Circulación de obra creada, Beca de creación para clubes de lectura ciudad de Bogotá y Beca de creación en Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2013, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad quienes en calidad de jurados evaluarán y seleccionarán las mejores propuestas.

Que mediante acta de fecha 02 de abril de 2013, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Adela Donadio, Subdirectora de Equipamientos Culturales; Narda Rosas, Gerente de Arte Dramático; Cristina Lleras, Gerente de Artes Plásticas y Visuales; Julián David Correa, Gerente de Artes Audiovisuales; Lina Gaviria, Gerente de Danza; Valentín Ortiz, Gerente de Literatura y Giovanna Chamorro,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 248 - - - -

17 MAY 2013

Asesora Gerencia de Música, definió los perfiles de los jurados requeridos para evaluar los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2013, así como los reconocimientos económicos asignados a cada jurado. Los siguientes son los perfiles y reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos: Beca creación circulación y apropiación de contenidos audiovisuales a través de las nuevas tecnologías y redes de información, Beca de apropiación y circulación del cine para jóvenes, Beca de apropiación y circulación del cine para niñas y niños, Beca de exposiciones en la Galería Santa Fe – Sede Temporal, Beca para propuestas de circulación de las artes plásticas y/o visuales, Circulación de obra unipersonal, Circulación de obra creada, Beca de creación para clubes de lectura ciudad de Bogotá y Beca de creación en Danza:

GERENCIA	CONCURSO	PERFILES	NUMERO DE JURADOS Y RECONOCIMIENTO ECONOMICO
Artes Audiovisuales	Beca creación circulación y apropiación de contenidos audiovisuales a través de las nuevas tecnologías y redes de información	Artistas plásticos, artistas visuales, curadores de arte, realizadores, productores, ingenieros, gestores culturales y/o pedagogos, que acrediten por lo menos cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: investigación audiovisual, diseño y/o creación de contenidos web, creación audiovisual, realización audiovisual y/o docencia especializada en áreas audiovisuales.	3 jurados distritales y/o nacionales (\$1.650.000 cada uno)
	Beca de apropiación y circulación del cine para niñas y niños y Beca de apropiación y circulación del cine para jóvenes	Artistas, realizadores, formadores, investigadores, gestores culturales y/o pedagogos, que acrediten por lo menos cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: realización audiovisual, producción audiovisual, formación de públicos, investigación sobre procesos de formación artística en el aula, procesos de formación para el quehacer audiovisual en localidades, pedagogía infantil, investigación sobre primera infancia y/o docencia especializada en áreas audiovisuales.	3 jurados distritales y/o nacionales (\$2.500.000 cada uno)
Artes Plásticas y Visuales	Beca de exposiciones en la Galería Santa Fe - Sede temporal y Beca para propuestas de circulación de las artes plásticas y/o visuales	Profesionales -pregrado y/o posgrado- en artes plásticas y/o visuales, o artistas con experiencia mínima de cinco (5) años en este campo, que hayan realizado mínimo seis (6) proyectos de creación y/o circulación en el campo de las artes plásticas a nivel local, nacional o internacional.	3 jurados distritales y/o nacionales (\$3.000.000 cada uno)
Arte Dramático	Circulación de Obra Unipersonal y Circulación de Obra Creada	Gestores, productores y/o programadores de las artes escénicas con experiencia en la programación de salas y/o festivales de teatro de mínimo cinco (5) años.	3 jurados distritales y/o nacionales (\$3.500.000 cada uno)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 248 - - - -

17 MAY 2013

Literatura	Beca para Creación de Clubes de Lectura Ciudad de Bogotá	Profesionales en literatura o áreas afines, escritores y/o docentes, con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la literatura. Si no cuenta con título profesional debe demostrar experiencia mínima de siete (7) años en el campo de la literatura. Debe contar, además, con por lo menos dos (2) publicaciones (artículos en revista indexada y obras literarias).	2 jurados distritales y/o nacionales (\$2.000.000 cada uno) y 1 jurado ad honorem
Danza	Beca de Creación en Danza	Artistas con producción permanente, gestores culturales, productores, investigadores, y/o pedagogos, que acrediten por lo menos ocho (8) años de experiencia en el campo de la creación y/o producción escénica.	2 jurados distritales y/o nacionales (\$2.000.000 cada uno) y 1 internacional (\$3.000.000)

Que mediante acta de fecha 06 de Mayo de 2013, el comité integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Giovanna Segovia, Profesional Especializado Gerencia de Audiovisuales; Julian Serna, Asesor Gerencia de Artes Plásticas y Visuales; Narda Rosas, Gerente de Arte Dramático; Nathalia Contreras, Asesora Gerencia de Arte Dramático; Valentín Ortiz, Gerente de Literatura y Lina Gaviria, Gerente de Danza, recomendó seleccionar como jurados del concurso en comento a los siguientes expertos:

CONCURSO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	VALOR RECONOCIMIENTO ECONOMICO
Beca creación circulación y apropiación de contenidos audiovisuales a través de las nuevas tecnologías y redes de información	Jaime Andres Tenorio Tascon	C.C. No. 14.650.428	\$1.650.000
	Manuel Arturo Ruiz Montealegre	C.C. No. 79.695.263	\$1.650.000
	Elder Manuel Tobar Panchoaga	C.C. No. 79.972.834	\$1.650.000
Beca de apropiación y circulación del cine para niñas y niños y Beca de apropiación y circulación del cine para jóvenes	Joselin Acosta Gutierrez	C.C. No. 79.603.752	\$2.500.000
	Jose Alirio Gonzalez Pérez	C.C. No. 16.657.578	\$2.500.000
	Lubia Amory Molina Arias	C.C. No. 51.719.034	\$2.500.000
Beca de exposiciones en la Galería Santa Fe - Sede temporal y Beca para propuestas de circulación de las artes plásticas y/o visuales	Ana María Lozano Rocha	C.C. No. 39.689.983	\$3.000.000
	Juan Fernando Mejía Diaz	C.C. No. 16.732.062	\$3.000.000
	Humberto Junca Casas	C.C. No. 79.464.800	\$3.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 248 - - - -

17 MAY 2013

Circulación de Obra Unipersonal y Circulación de Obra Creada	Ruth Helena Jaramillo Ramírez	C.C. No. 39.545.697	\$3.500.000
	María Cristina Marchan Gavilanes	Pasaporte No. 1707343065	\$3.500.000
	Concepción de la Casa Aparicio	Pasaporte No. AA019124	\$3.500.000
Beca para Creación de Clubes de Lectura Ciudad de Bogotá	María del Rosario Acosta García	C.C. No. 39.780.783	\$2.000.000
	Helman Giovanni Pardo López	C.C. No. 82.393.120	\$2.000.000
	Paola Ximena Cárdenas Jaramillo	C.C. No. 52.415.560	Ad honorem
Beca de Creación en Danza	Rafael Mario Palacios Callejas	C.C. No. 15.508.053	\$2.000.000
	Rosario Jaramillo Mora	C.C. No. 35.460.212	\$2.000.000
	Pedro Jesús Osorio Arellano	Pasaporte No. 6868431	\$3.000.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos en comento, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Designar como jurados de los concursos: Beca creación circulación y apropiación de contenidos audiovisuales a través de las nuevas tecnologías y redes de información, Beca de apropiación y circulación del cine para jóvenes, Beca de apropiación y circulación del cine para niñas y niños, Beca de exposiciones en la Galería Santa Fe – Sede Temporal, Beca para propuestas de circulación de las artes plásticas y /o visuales, Circulación de obra unipersonal, Circulación de obra creada, Beca de creación para clubes de lectura ciudad de Bogotá y Beca de creación en Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2013, a:

CONCURSO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	VALOR RECONOCIMIENTO ECONOMICO	CDP
Beca creación circulación y apropiación de contenidos audiovisuales a través de las nuevas tecnologías y redes de información	Jaime Andres Tenorio Tascon	C.C. No. 14.650.428	\$1.650.000	464
	Manuel Arturo Ruiz Montealegre	C.C. No. 79.695.263	\$1.650.000	464
	Elder Manuel Tobar Panchoaga	C.C. No. 79.972.834	\$1.650.000	464



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 248 - - - -

17 MAY 2013

Beca de apropiación y circulación del cine para niñas y niños y Beca de apropiación y circulación del cine para jóvenes	Joselin Acosta Gutierrez	C.C. No. 79.603.752	\$2.500.000	464
	Jose Alirio Gonzalez Pérez	C.C. No. 16.657.578	\$2.500.000	464
	Lubia Amory Molina Arias	C.C. No. 51.719.034	\$2.500.000	464
Beca de exposiciones en la Galería Santa Fe - Sede temporal y Beca para propuestas de circulación de las artes plásticas y/o visuales	Ana María Lozano Rocha	C.C. No. 39.689.983	\$3.000.000	464
	Juan Fernando Mejía Diaz	C.C. No. 16.732.062	\$3.000.000	464
	Humberto Junca Casas	C.C. No. 79.464.800	\$3.000.000	464
Circulación de Obra Unipersonal y Circulación de Obra Creada	Ruth Helena Jaramillo Ramírez	C.C. No. 39.545.697	\$3.500.000	464
	María Cristina Marchan Gavilanes	Pasaporte No. 1707343065	\$3.500.000	464
	Concepción de la Casa Aparicio	Pasaporte No. AA019124	\$3.500.000	464
Beca para Creación de Clubes de Lectura Ciudad de Bogotá	María del Rosario Acosta García	C.C. No. 39.780.783	\$2.000.000	464
	Helman Giovanni Pardo López	C.C. No. 82.393.120	\$2.000.000	464
	Paola Ximena Cárdenas Jaramillo	C.C. No. 52.415.560	Ad honorem	464
Beca de Creación en Danza	Rafael Mario Palacios Callejas	C.C. No. 15.508.053	\$2.000.000	464
	Rosario Jaramillo Mora	C.C. No. 35.460.212	\$2.000.000	464
	Pedro Jesús Osorio Arellano	Pasaporte No. 6868431	\$3.000.000	464

PARÁGRAFO 1º: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del 100% del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en comento, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2º: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en razón a la expedición del nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 248 - - - -

17 MAY 2013

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 464
	Fecha: 01 de Abril de 2013
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144

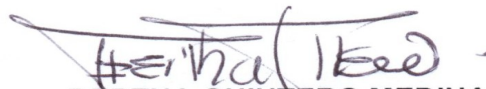
ARTÍCULO 2º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 17 MAY 2013


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes

②

Aprobó: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Carlos Hernán Aristizabal Gómez – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Edna Milena Hernández – Auxiliar Administrativa Oficina de Convocatorias ch